

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 17 de febrero del año 2023, entre la Municipalidad de Temuco y Centro de Innovación u Emprendimiento Kowork Chile SpA, Rut N° 76.438.529-2.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contrato Emprendimiento Dinámico en el Municipio de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Centro de Innovación y Emprendimiento Kowork Chile SpA, por escritura privada de fecha 17 de febrero del año 2023.

2. El plazo de ejecución de los servicios será hasta el 31 de mayo del año 2023.

3. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a Centro de Innovación y Emprendimiento Kowork Chile SpA la suma única y total de \$8.500.000, impuestos incluidos por los 3 productos solicitados, los cuales se encuentran detallados en la cláusula tercera del contrato antes referido.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/cb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Prestadora del Servicio
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



“CONTRATO EMPRENDIMIENTO DINÁMICO EN EL MUNICIPIO DE TEMUCO”

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO KOWORK CHILE SpA

En Temuco, a 17 de febrero del año 2023, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante **“La Municipalidad”**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra **CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO KOWORK CHILE SpA**, en adelante también denominada **“La Prestadora”**, Rol Único Tributario N° 76.438.529-2, representada por don **JUAN JOSÉ GUTIERREZ ALVAREZ**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en la ciudad de Temuco, [REDACTED] quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERA: Mediante Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 09 de febrero del año 2023 se aprobaron los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 27-2023 y conforme dispone el artículo 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trate de servicios especializados inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M) se autorizó la contratación directa con la prestadora **CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO KOWORK CHILE SpA**, para ejecutar servicios especializados para la visualización de los emprendimientos dinámicos e innovadores del Programa Escala de la Municipalidad de Temuco, los que se ejecutaran con estricta sujeción a los términos de referencia del Trato Directo N° 27-2023, en donde se individualizan los 04 productos a desarrollar, los cuales fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 09 de febrero del año 2023, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.



SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la prestadora **CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO KOWORK CHILE SpA**, los servicios especializados para la visualización de los emprendimientos dinámicos e innovadores del Programa Escala de la Municipalidad de Temuco, los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 27-2023, en donde se individualizan los 04 productos a desarrollar, los cuales fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 09 de febrero del año 2023, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora, la suma única y total de \$8.500.000, impuestos incluidos por los 04 productos solicitados, los cuales se encuentran detallados en los Términos Técnicos de Referencia referidos en la cláusula precedente, de los cuales 3 tienen un valor de \$ 2.000.000, impuestos incluidos y 1 de \$2.500.000, impuestos incluidos, los cuales serán pagados a través de la Dirección de Administración y Finanzas en estado de pago por cada producto desarrollado, previa acta de recepción conforme emitida por la Unidad Técnica que será acompañada por la factura o boleta de honorarios presentada por el prestador, debidamente visada por la Unidad Técnica.

CUARTA: El plazo para la ejecución de los servicios será hasta el 31 de mayo del año 2023.

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

SÉPTIMA: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021. La personería de don **JUAN JOSÉ GUTIERREZ ALVAREZ** para representar a la prestadora **CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO KOWORK CHILE SpA**, consta de Certificado



de Estatuto Actualizado, emitido con fecha 27 de enero del año 2023 por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile, CVE: CR2Ih5QSsGyY

OCTAVA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario Público.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JUAN JOSÉ GUTIERREZ ALVAREZ

En Rep: CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO KOWORK CHILE SpA

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DON JUAN JOSE GUTIERREZ ALVAREZ, C.I.Nº [REDACTED] EN REPRESENTACION DE CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO KOWORKS CHILE SpA, RUT. Nº76.438.529-2, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE. TEMUCO, 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

MMA/ct

SERGIO SANHUEZA RIOS
NOTARIO INTERINO

